

Santa Fe, 16 de mayo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 055/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Iván Santiago KURDUNN, DNI N° 39.500.753**, de la especialidad **Ingeniería Electromecánica**, ingresó por Pase de la Facultad Regional Rafaela.

Que por Res. de Decano N° 743 de fecha 16/04/2019, se acepta el Pase a esta Facultad Regional, y se otorga el cambio de especialidad de **Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Mecánica**.

Que el citado alumno solicitó equivalencia en asignaturas de la carrera Ingeniería Mecánica.

Que se cuenta con el informe de la Dirección del Dpto. Ingeniería Mecánica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Para otorgar equivalencia en la especialidad Ingeniería Mecánica, al alumno **Iván Santiago KURDUNN, DNI N° 39.500.753** en la asignatura INGENIERÍA MECÁNICA I deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria, consistente en la presentación de una monografía y su posterior defensa, sobre los temas que se indican:

Tema 5: Inserción del Ingeniero Mecánico en los distintos tipos de producción.

Tema 6: Materiales de uso más frecuente en Ingeniería Mecánica.

Tema 8: Seguridad Ambiental e Industrial

ARTÍCULO 2º. - No otorgar equivalencia en la asignatura:

DISEÑO MECÁNICO.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 210

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

